



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000687

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		10.000,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		1.800,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730601	Consultoría, Asesoría e Investigación		7.200,00-
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	730207	Difusión, Información y Publicidad	3.000,00	
ZA01J000 - Secretaría De Inclusión Social	INCLUSIÓN EDUCATIVA	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	16.000,00	
TOTAL					19.000,00	19.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO CREDITOS 003- DIRECCION ABC

EXPEDIENTE No 0400000223

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Traspasos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MAURICIO IBAÑEZ	DAISSY MACHUCA	SONIA ORTIZ
FECHA:	13.05.2022	16.05.2022	16.05.2022



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.05.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000687

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-16 12:18:37 (GMT-5)

Generado por: Daissy Tatiana Machuca Campos

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0767-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SIS-2022-0281-O
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social para Convocatoria 2022 de entrega de ayudas económicas priorizando a grupos de atención prioritaria y ejecución de cursos cortos de formación técnico/profesional.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-05-16 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-05-16 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 11:05:42 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Taty su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-05-16 10:49:44 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 10:45:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 10:45:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-05-16 10:44:39 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0767-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para Convocatoria 2022 de entrega de ayudas económicas priorizando a grupos de atención prioritaria y ejecución de cursos cortos de formación técnico/profesional.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0195-O de 31 de marzo de 2022 mediante el cual el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaría General de Planificación, lo siguiente, “(...) *Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-003-2022.*

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto (...)”

Mediante “INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-055” de 08 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), concluye:

“CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O de 09 de abril de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social: “(...) *En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-055, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, ante la Dirección Metropolitana Financiera.*

Con informe No. 003-CAF-SIS-2022 de 14 de abril de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, emiten el informe financiero en el cual señala:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0767-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

“(…)3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-EABC-2022-0039-M, de fecha 17 de marzo de 2022, por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)(…)”

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022. (…)*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de 26 de abril de 2022 el Director Metropolitano Financiero procede con la devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O al Secretario de Inclusión Social en el cual indica: “(…) una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O, no se cuenta con el documento habilitante por parte de la Secretaría de Comunicación quienes son responsables de todo lo referente al tema comunicacional del GADDMQ.

Ante lo expuesto se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión y análisis de acuerdo a la normativa legal vigente.”

Con memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M de 29 de abril de 2022, la Secretaria de Comunicación informa al Secretario de Inclusión Social: “(…) En relación al memorando GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M, debo informar que conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-10 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O de 03 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero: “(…) En atención a lo requerido a través de Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de fecha 26 de abril de 2022 respecto a la devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O – Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente la documentación requerida a fin de dar continuidad el mencionado traspaso.”

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0524-O de 09 de mayo de 2022 el Director Metropolitano

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0767-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Financiero procede a la devolución al Secretario de Inclusión Social del oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O por tanto que no se cuenta con el documento habilitante por parte de la SECOM.

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M de 06 de mayo de 2022 el Director Ejecutivo, Ayudas Becas Créditos remite a la Secretaría de Comunicación, lo siguiente: *"(...) realizo la entrega del formato de Brief elaborado por esta dependencia y revisado por el Coordinador de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, para su respectiva aprobación y autorización.*

Con memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0575-M de 09 de mayo de 2022 la Secretaria de Comunicación informa al Director Ejecutivo, Ayudas Becas Créditos: *"(...) debo manifestar que la Secretaría de Comunicación no realiza procesos de contratación de servicios requeridos por las dependencias municipales. Los procesos de contratación de productos comunicacionales deben realizarlo, cada una de las instituciones o dependencias municipales, en coordinación directa con las Direcciones o Coordinaciones de Comunicación."*

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0281-O de 11 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero: *"(...) En alcance al Oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O, y toda vez que la Secretaría General de Planificación ha dado su informe favorable mediante oficio GADDMQ-SGP-2022-0485-O, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente, la documentación requerida para solicitar a usted la AUTORIZACIÓN correspondiente, a fin de dar continuidad al mencionado traspaso."*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Inclusión Social, y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0010-C, mediante el cual se remite las *"NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO ECONÓMICO 2022"*.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, para financiar las partidas "730207 Difusión, Información y Publicidad" y "780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero" por un valor total de USD. 19.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0767-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0281-O

Anexos:

- anexo_matriz_traspaso_de_créditos_proyecto_inclusión_educativa_v3-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M REQUERIMIENTO A SECOM.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- Gaddmq-sis-2022-0255-o SOLCITUD A DMF.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0195-O SOLICITUD SIS A PLANIFICACION.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0485-O INFORME FAVORABLE SGP.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0524-O devolucion dmf.pdf
- gaddmq-dmf-2022-0460-o devolucion 1 dmf.pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- OFICIO- SECOM- RESPUESTA INFORME PERTINENCIA.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_final_003-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_traspaso_credito_proyecto_inclusión_educativa_modificado_v3-signed.pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- sis-mtr-003-2022.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-05-12	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-16	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-16	



Firmado electrónicamente por:
SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Inclusión Social para Convocatoria 2022 de entrega de ayudas económicas priorizando a grupos de atención prioritaria y ejecución de cursos cortos de formación técnico/profesional.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 13 de abril de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M de 17 de marzo de 2022 el Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo solicita al Secretario de Inclusión Social, lo siguiente: “(...) la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dentro del Proyecto Inclusión Educativa, ha planteado en el presente año, realizar la “Suscripción de Convenios de Cooperación” dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” con el propósito de otorgar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal. Para lo cual se requiere crear la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero y la asignación del presupuesto de US\$ 16.000.

Para cumplir con este propósito, esta Dirección considera necesario y pertinente, realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto, desde las tareas "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y "Evaluación

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

del impacto social de las ayudas o becas otorgadas" actividad "CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA" a la tarea "Suscripción de Convenios de Cooperación", actividad " EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", cabe señalar que, dicho traspaso NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. En el siguiente cuadro, se detallan los movimientos presupuestarios requeridos (...)"

"(...) JUSTIFICACIÓN:

Al contar dentro de las tareas "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y "Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas" con el presupuesto de US\$ 20.200 en total, en las partidas presupuestarias 73.02.04; 73.02.05 y 73.06.01, es factible reasignar los recursos necesarios para la creación de la partida presupuestaria 73.02.07 dentro de la tarea "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y la partida presupuestaria 78.02.04 dentro de la tarea "Suscripción de Convenios de Cooperación".

Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar las tareas contempladas en las actividades CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA y EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA."

Con hoja de ruta la memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M el Secretario de Inclusión Social sumilla: "AUTORIZADO, favor proceder conforme a la normativa vigente lo más pronto posible! Gracias!"

Mediante "INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SIS INF-2022-003" de fecha 25 de marzo de 2022 suscrito por el Secretario de Inclusión Social mediante el cual informa:

"(...) 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS- EABC 2022-0039-M, de fecha 17 de marzo de 2022, por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD) (...)"

"(...) Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

siguiente detalle:”

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPAB	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01.000	G/730205/411A01	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	G02240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01.000	G/730204/411A01	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3.000,00	3.000,00	1.800,00	-	1.200,00	G02240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01.000	G/730601/411A01	Consultoría, Asesoría e Investigación	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	G02240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01.000	G/730207/411A01	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	3.000,00	3.000,00	G02240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	2A01.000	G/780204/411A01	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	16.000,00	16.000,00	G02240100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:					20.200,00	20.200,00	19.000,00	19.000,00	20.200,00	

“(…) 9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.”

Con oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0195-O de 31 de marzo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita a la Secretaria General de Planificación, “(…) Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-003-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

- 1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-003-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.*
- 2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-003-2022, en formato*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Excel y

3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

4. Informe Favorable No. SIS-INF-003-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.”

Mediante “*INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-055*” de 08 de abril de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (E), en el cual concluye:

“CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.”

Con oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O de 09 de abril de 2022 la Secretaria General de Planificación informa al Secretario de Inclusión Social:

“(…) En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-055, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Inclusión Educativa”, reprogramó el 7,54% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.”

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M de 13 de abril de 2022 el Director de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Ejecutivo de Ayudas Becas Créditos solicita a la Secretaria de Comunicación: “(...)se ha previsto contratar a través de un proceso de ínfima cuantía por 3000 dólares incluido IVA, el SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE PAUTAJE Y DIFUSIÓN, QUE BRINDE EL SERVICIO DE PAUTAJE EN MEDIOS DIGITALES PARA LA “DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PREGRADO A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES”, DE LA UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ABC DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Al ser una actividad que requiere del criterio técnico y aprobación de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario saber si ustedes son la entidad encargada de realizar este proceso directamente; o de ser el caso; solicitamos se nos autorice para realizar este proceso en coordinación con el área de comunicación de la Secretaría de Inclusión Social. (...)”

Con informe No. 003-CAF-SIS-2022 de 14 de abril de 2022 suscrito por el Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera emiten el informe financiero en el cual señala:

“(...).3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-EABC-2022-0039-M, de fecha 17 de marzo de 2022, por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)(...)”

“(...) Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° SIS-INF-2022-003.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA											
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4UJ401	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4UJ401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3.000,00	3.000,00	1.800,00	-	1.200,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4UJ401	Consultoría, Asesoría e Investigación	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4UJ401	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	3.000,00	3.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4UJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	16.000,00	16.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	
TOTAL:					20.200,00	20.200,00	19.000,00	19.000,00	20.200,00		

5. RECOMENDACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.*
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.*
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.”*

Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de 26 de abril de 2022 el Director Metropolitano Financiero hace la devolución del oficio No. GADDMQ SGP-2022-0485-O al Secretario de Inclusión Social en el cual informa: “(...) una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O, no se cuenta con el documento habilitante por parte de la Secretaría de Comunicación quienes son responsables de todo lo referente al tema comunicacional del GADDMQ.

Ante lo expuesto se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión y análisis de acuerdo a la normativa legal vigente.”

Con memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M de 29 de abril de 2022, la Secretaria de Comunicación informa al Secretario de Inclusión Social: “(...) En relación al memorando GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M, debo informar que conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O de 03 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero: “(...) En atención a lo requerido a través de Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de fecha 26 de abril de 2022 respecto a la devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O – Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente la documentación requerida a fin de dar continuidad el mencionado traspaso.”

Con oficio No. GADDMQ-DMF-2022-0524-O de 09 de mayo de 2022 el Director Metropolitano Financiero hace la devolución al Secretario de Inclusión Social del oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O e informa:

“(…) Al respecto me permito comunicar que una vez revisada la documentación adjunta al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O, se observa que en el memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M de 29 de abril de 2022 la Secretaría de Comunicación informa al Secretario de Inclusión Social en su parte pertinente lo siguiente: “En relación al memorando GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M, debo informar que conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado.”

Por lo expuesto, se procede a la devolución del trámite al no contar con el documento habilitante por parte de la Secretaría de Comunicación quienes son responsables de todo lo referente al tema comunicacional del GADDMQ, conforme lo establecido en el numeral “5.4.3.4.4 Difusión, información y Publicidad 530207 y 730207” de las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Económico 2022.”

Mediante memorando No. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M de 06 de mayo de 2022 el Director Ejecutivo, Ayudas Becas Créditos solicita a la Secretaría de Comunicación: *“En referencia al memorando N° GADDMQ-2022-0548-M DEL 29 DE ABRIL DE 2022, sobre la consulta de autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de ayudas económicas para estudios universitarios de la Unidad ABC, de la Secretaría de Inclusión Social. En el cual indica que **“conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado”** realizo la entrega del formato de Brief elaborado por esta dependencia y revisado por el Coordinador de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, para su respectiva aprobación y autorización.*

Con el documento que usted nos remita nosotros podremos iniciar el proceso de contratación de este servicio cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución A 10 del 7 de junio de 2009 y también en cumplimiento de la normativa interna que nos rige.”

Con memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0575-M de 09 de mayo de 2022 la Secretaría de Comunicación informa al Director Ejecutivo, Ayudas Becas Créditos:

“En respuesta al documento GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M debo manifestar que la Secretaría de Comunicación no realiza procesos de contratación de servicios requeridos por las dependencias municipales. Los procesos de contratación de productos comunicacionales deben realizarlo, cada una de las instituciones o dependencias municipales, en coordinación directa con las Direcciones o Coordinaciones de Comunicación.

Es importante señalar que, las áreas de Comunicación deberán tomar en cuenta el manejo adecuado de la imagen de marca institucional y los contenidos de acuerdo a las directrices comunicacionales establecidas por esta Secretaría.

Los productos comunicacionales deberán ser remitidos a la SECOM para la aprobación y autorización respectiva.”

Mediante oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0281-O de 11 de mayo de 2022 el Secretario de Inclusión Social solicita al Director Metropolitano Financiero: *“(…) En alcance al Oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O, y toda vez que la Secretaría General de Planificación ha dado su informe favorable mediante oficio GADDMQ-SGP-2022-0485-O, para el Traspaso de Crédito solicitado por la*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente, la documentación requerida para solicitar a usted la **AUTORIZACIÓN** correspondiente, a fin de dar continuidad al mencionado traspaso.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaria de Inclusión Social en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe Financiero Nro. 003-CAF-SIS-2022 del Gestor Presupuestario y Coordinadora Administrativa Financiera de la SIS; dicho presupuesto que permitirá la cancelación de la obligación adquirida del proceso de servicio de organización y ejecución de elementos visuales de impacto masivo para fomentar una cultura de paz y la no violencia en el Distrito Metropolitano de Quito, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaria de Inclusión Social

Tabla 1: Traspasos de créditos

Centro Gestor	Descripción Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	G/730204/4JJ401	001	3.000,00	3.000,00		1.800,00	1.200,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730205 Espectáculos Culturales y Sociales	G/730205/4JJ401	001	10.000,00	10.000,00		10.000,00	0,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730601 Consultoría, Asesoría e Investigación	G/730601/4JJ401	001	7.200,00	7.200,00		7.200,00	0,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	730207 Difusión, Información y Publicidad	G/730207/4JJ401	001	0,00	0,00	3.000,00		3.000,00
ZA01J000	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA	780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	G/780204/4JJ401	001	0,00	0,00	16.000,00		16.000,00
							19.000,00	19.000,00	

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022

Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD. 19.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaria de Inclusión Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
SERVIDOR MUNICIPAL 13
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0281-O

Anexos:

- anexo_matriz_traspaso_de_créditos_proyecto_inclusión_educativa_v3-signed-signed.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M REQUERIMIENTO A SECOM.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- Gaddmq-sis-2022-0255-o SOLCITUD A DMF.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0195-O SOLICITUD SIS A PLANIFICACION.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0485-O INFORME FAVORABLE SGP.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0524-O devolucion dmf.pdf
- gaddmq-dmf-2022-0460-o devolucion 1 dmf.pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- OFICIO- SECOM- RESPUESTA INFORME PERTINENCIA.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed.pdf
- informes_financieros-_traspasos_final_003-signed-signed.pdf
- informe_tecnico_traspaso_credito_proyecto_inclusión_educativa_modificado_v3-signed.pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- sis-mtr-003-2022.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0100-M

Quito, D.M., 12 de mayo de 2022



Firmado electrónicamente por:
DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0281-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

Asunto: Autorización para Traspaso de Crédito N° 003 de la Secretaría de Inclusión Social

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

En alcance al Oficio No. **GADDMQ-SIS-2022-0255-O**, y toda vez que la Secretaría General de Planificación ha dado su informe favorable mediante oficio **GADDMQ-SGP-2022-0485-O**, para el Traspaso de Crédito solicitado por la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente, la documentación requerida para solicitar a usted la **AUTORIZACIÓN** correspondiente, a fin de dar continuidad al mencionado traspaso.

La documentación habilitante se detalla a a continuación:

1. Matriz de traspaso de créditos del proyecto de inclusión educativa (Unidad requirente)
2. Oficio GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M (Oficio de autorización interno de traspaso, con su respectiva hoja de ruta con sumilla inserta de la máxima autoridad de la SIS)
3. Matriz financiera para el traspaso de crédito, aprobada por la CAF.
4. Informe financiero, aprobado por la CAF.
5. Oficio GADDMQ-SGP-2022-0485-O, donde la Secretaría General de Planificación emite el informe favorable.
6. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-055
7. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, aprobado por la máxima autoridad de la SIS.
8. Matriz de planificación para el traspaso de crédito, aprobada por la CAF.
9. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0195-O, donde la SIS solicita a la Secretaría General de Planificación el informe favorable para el traspaso.
10. Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M, donde la SIS pide la autorización de contratación a la SECOM.
11. Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0575-M, donde la SECOM emite el informe para que la SIS efectúe el proceso de contratación.
12. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O (antecedente)

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0281-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022

13. Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0524-O (antecedente)

14. Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0255-O (antecedente)

15. INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (unidad requirente)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Referencias:

- GADDMQ-DMF-2022-0524-O

Anexos:

- anexo_matriz_traspaso_de_créditos_proyecto_inclusión_educativa_v3-signed-signed.pdf
- gaddmq-dmf-2022-0460-o devolucion 1 dmf.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0524-O devolucion dmf.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0485-O INFORME FAVORABLE SGP.pdf
- GADDMQ-SIS-2022-0195-O SOLICITUD SIS A PLANIFICACION.pdf
- Gaddmq-sis-2022-0255-o SOLICITUD A DMF.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M REQUERIMIENTO A SECOM.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- informe favorable planificacion.pdf
- informe_tecnico_traspaso_credito_proyecto_inclusión_educativa_modificado_v3-signed.pdf
- informes_financieros_traspasos_final_003-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed.pdf
- OFICIO- SECOM- RESPUESTA INFORME PERTINENCIA.pdf
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-003-2022.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MAURICIO XAVIER IBAÑEZ SANCHEZ	mxic	SIS-CAFP	2022-05-11	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-05-11	



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0281-O

Quito, D.M., 11 de mayo de 2022





Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0575-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

PARA: Sr. Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA
AYUDAS BECAS CRÉDITOS

ASUNTO: Proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de Becas de la Unidad ABC de la Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

En respuesta al documento GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M debo manifestar que la Secretaría de Comunicación no realiza procesos de contratación de servicios requeridos por las dependencias municipales. Los procesos de contratación de productos comunicacionales deben realizarlo, cada una de las instituciones o dependencias municipales, en coordinación directa con las Direcciones o Coordinaciones de Comunicación.

Es importante señalar que, las áreas de Comunicación deberán tomar en cuenta el manejo adecuado de la imagen de marca institucional y los contenidos de acuerdo a las directrices comunicacionales establecidas por esta Secretaría.

Los productos comunicacionales deberán ser remitidos a la SECOM para la aprobación y autorización respectiva.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0575-M

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M

Anexos:

- Ficha comunicación-signed-signed OK-signed-signed az.pdf



Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

PARA: Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Consulta autorización proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de Becas de la Unidad ABC de la Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

En referencia al memorando N° GADDMQ-2022-0548-M DEL 29 DE ABRIL DE 2022, sobre la consulta de autorización para iniciar el proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de ayudas económicas para estudios universitarios de la Unidad ABC, de la Secretaría de Inclusión Social. En el cual indica que *"conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado"* realice la entrega del formato de Brief elaborado por esta dependencia y revisado por el Coordinador de Comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, para su respectiva aprobación y autorización.

Con el documento que usted nos remita nosotros podremos iniciar el proceso de contratación de este servicio cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución A 10 del 7 de junio de 2009 y también en cumplimiento de la normativa interna que nos rige.

Seguros de contar con su apoyo, le deseamos éxitos en sus funciones

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0061-M

Quito, D.M., 06 de mayo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS
BECAS CRÉDITOS

Referencias:

- GADDMQ-SECOM-2022-0548-M

Anexos:

- Ficha comunicación-signed-signed OK-signed-signed az.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Vicente Javier Barahona Yopez
Coordinador de Comunicación, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COMUNICACIÓN

Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Srta. Lcda. Gloria Esther Tobar Sarango
Asistente Administrativa Comunicación
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS
CRÉDITOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GLORIA ESTHER TOBAR SARANGO	gets	SIS-DEABC	2022-05-06	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DEABC	2022-05-06	



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0524-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Asunto: Devolución del oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O - Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0255-O de 03 de mayo de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

En atención a lo requerido a través de Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de fecha 26 de abril de 2022 respecto a la devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O – Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente la documentación requerida a fin de dar continuidad el mencionado traspaso.”

Al respecto me permito comunicar que una vez revisada la documentación adjunta al oficio No. GADDMQ-SIS-2022-0255-O, se observa que en el memorando No. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M de 29 de abril de 2022 la Secretaría de Comunicación informa al Secretario de Inclusión Social en su parte pertinente lo siguiente: *“En relación al memorando GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M, debo informar que conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado.”*

Por lo expuesto, se procede a la devolución del trámite al no contar con el documento habilitante por parte de la Secretaría de Comunicación quienes son responsables de todo lo referente al tema comunicacional del GADDMQ, conforme lo establecido en el numeral “5.4.3.4.4 Difusión, información y Publicidad 530207 y 730207” de las Directrices Programáticas Elaboración Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones Ejercicio Económico 2022.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0524-O

Quito, D.M., 09 de mayo de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0255-O

Anexos:

- anexo_~1.pdf
- GADDMQ-SECOM-2022-0548-M.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0460-O.pdf
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-inf-003-2022.docx
- MATRIZ~1.PDF
- INFORM~2.PDF
- INFORM~1.PDF
- HOJA_D~1.PDF
- gaddmq-sis-deabc-2022-0039-m.pdf
- sis-mtr-003-2022.xlsx
- sis-mtr-003-2022-signed-signed.pdf
- 1.- GADDMQ-SIS-2022-0255-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-09	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-05-05	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-09	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-05-05	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-05-09	



Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0255-O

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

Asunto: Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo de parte de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, instancia técnica encargada de dirigir, planificar, organizar, gestionar, monitorear y avalar las políticas, programas y proyectos para alcanzar la inclusión social en el Distrito Metropolitano de Quito.

En atención a lo requerido a través de Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O de fecha 26 de abril de 2022 respecto a la devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O – Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social, me permito adjuntar al presente la documentación requerida a fin de dar continuidad el mencionado traspaso.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Anexos:

- anexo_~1.pdf
- GADDMQ-DMF-2022-0460-O.pdf
- GADDMQ-SECOM-2022-0548-M.pdf
- gaddmq-sis-deabc-2022-0039-m.pdf
- HOJA_D~1.PDF
- INFORM~1.PDF
- INFORM~2.PDF
- MATRIZ~1.PDF

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0255-O

Quito, D.M., 03 de mayo de 2022

- sis-inf-003-2022.docx
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-003-2022.xlsx
- sis-mtr-003-2022-signed-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-05-03	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-05-03	



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO**





Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

PARA: Sr. Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA
AYUDAS BECAS CRÉDITOS

ASUNTO: Consulta autorización proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de Becas de la Unidad ABC de la Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

En relación al memorando GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M, debo informar que conforme establece el artículo 4 de la Resolución vigente A-010 de fecha junio de 2019, la Secretaría de Comunicación autoriza únicamente los brief de comunicación para campañas, en este sentido no me es posible acceder a su pedido de autorización por cuanto no se encuentra en el formato asignado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0054-M

Copia:

Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA



Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0548-M

Quito, D.M., 29 de abril de 2022

Sr. Lcdo. Vicente Javier Barahona Yopez
Coordinador de Comunicación, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COMUNICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fabián Alejandro Baquero Banderas	fabb	SECOM-DPI	2022-04-28	
Aprobado por: Doris Mireya Olmos Pacheco	DMOP	SECOM	2022-04-29	



Firmado electrónicamente por:
**DORIS MIREYA
OLMOS PACHECO**





Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0460-O

Quito, D.M., 26 de abril de 2022

Asunto: Devolución del oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O - Traspaso de Crédito de la Secretaría de Inclusión Social

Señor Magíster
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0485-O de 09 de abril de 2022, mediante el cual la Secretaría General de Planificación solicita a esta Dirección, lo siguiente:

“Me refiero al oficio Nro. GAMMDQ-SIS-2022-0195-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-055, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaria de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Inclusión Educativa”, reprogramó el 7,54% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.(...)”

Y de acuerdo a las **“DIRECTRICES PROGRAMÁTICAS ELABORACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y DIRECTRICES PRESUPUESTARIAS PROFORMA PRESUPUESTARIA Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2022”**, señala:

“(…) 5.4.3.4.4 Difusión, información y Publicidad 530207 y 730207

La Secretaría de Comunicación, acorde a las metas y objetivos institucionales, elaborará el Plan de Promoción y Difusión Institucional, en coordinación con cada una de las Unidades Administrativas, Entes Dependientes y Entes Adscritos, para lo cual efectuará las reuniones de trabajo que considere pertinente.

Todo el presupuesto relacionado a este ítem, será administrado y ejecutado por la Secretaría de Comunicación. Inclusive de las Unidades Administrativas, Entes Dependientes y Entes Adscritos.”

En este sentido y una vez revisada la documentación y anexos remitidos al oficio No. GADDMQ-SGP-2022-0485-O, no se cuenta con el documento habilitante por parte de la Secretaría de Comunicación quienes son responsables de todo lo referente al tema comunicacional del GADDMQ.

Ante lo expuesto se procede a efectuar la devolución del trámite para su revisión y análisis de acuerdo a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2022-0485-O

Anexos:

- ANEXO_~1.PDF
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- INFORM~1.PDF
- informes_financieros-_traspasos_003-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed-signed.pdf
- SIS-INF-003-2022.docx
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-003-2022.xlsx
- sis-mtr-003-2022-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_n°_sgp-dmpd-2022-055-sinclusion-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Elaborado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF-P	2022-04-25	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-04-25	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-04-26	



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**



INFORME N° 003 - CAF- SIS- 2022
DM, Quito, 14 de abril del 2022

DE: Ing. Verónica Natali Sánchez Garzón
COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Mgt. Mauricio Xavier Ibañez Sanchez
GESTOR PRESUPUESTARIO

PARA: Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL

Asunto: Informe financiero para el traspaso de crédito para el Proyecto Inclusión Educativa solicitado por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

1. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M**, de fecha **17 de marzo de 2022**, la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social, solicita la correspondiente autorización para realizar el respectivo traspaso, donde se establece que:

“En el marco de la normativa señalada, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dentro del Proyecto Inclusión Educativa, ha planteado en el presente año, realizar la Suscripción de Convenios de Cooperación, dentro de la actividad EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA con el propósito de otorgar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal. Para lo cual se requiere crear la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero y la asignación del presupuesto de US\$ 16.000.

Para cumplir con este propósito, esta Dirección considera necesario y pertinente, realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto, desde las tareas Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas actividad CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” a la tarea Suscripción de Convenios de Cooperación, actividad EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, cabe señalar que, dicho traspaso NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. (...)

(...) Al contar dentro de las tareas Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo” y Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas” con el presupuesto de US\$ 20.200 en total, en las partidas presupuestarias 73.02.04; 73.02.05 y 73.06.01, es factible reasignar los recursos necesarios para la creación de la partida presupuestaria 73.02.07 dentro de la tarea Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo y la partida presupuestaria 78.02.04 dentro de la tarea Suscripción de Convenios de Cooperación.

Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar las tareas contempladas en las actividades CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA y EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL

PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA. Como documentos habilitantes de la presente solicitud, adjunto el Informe Técnico con su respectivo anexo.”

El requerimiento es debidamente autorizado por el **Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo**, Secretario de **Inclusión Social**, según consta la sumilla inserta en memorando **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M**. “AUTORIZADO, favor proceder conforme a la normativa vigente lo más pronto posible! ¡Gracias!”

El Informe Técnico de la Dependencia Requirente **SIS-UABC-INF-2022 Nro.001**, en sus conclusiones establece que:

“1. Es pertinente realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto por el valor de \$ 19.000 (DIEZ Y NUEVE MIL CON 00/100 DÓLARES) mismo que NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

2. Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar las tareas contempladas en las actividades CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA y EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.

2. BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 178
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021
 - 2. Normativa del componente de presupuesto
 - 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto
 - NTP18. Modificaciones presupuestarias generales
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspaso del Presupuesto y sus anexos, actualizados por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C, del 13 de abril de 2022.

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° **GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M**, de fecha **17 de marzo de 2022**, por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2021, numerales: 2. Normativa del componente de presupuesto, 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto y NTP18. Modificaciones presupuestarias generales.

Cabe mencionar que este requerimiento se halla en concordancia con el Informe Técnico de solicitud de traspasos de crédito de proyectos de inversión N° **SIS-INF-2022-003**.

4. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto INCLUSIÓN EDUCATIVA, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ401	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3.000,00	3.000,00	1.800,00	-	1.200,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ401	Consultoría, Asesoría e Investigación	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ401	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	3.000,00	3.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	16.000,00	16.000,00	G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:					20.200,00	20.200,00	19.000,00	19.000,00	20.200,00	

Dentro del Proyecto:

- **G122J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**

La partida **730205 Espectáculos Culturales y Sociales**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$10.000,00**.

La partida **730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$3.000,00**.

La partida **730601 Consultoría, Asesoría e Investigación**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$7.200,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730205, 730204, 730601** por el monto de **\$19.000,00** e incrementar a:

La partida **730207 Difusión, Información y Publicidad**, por un valor de \$3.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

La partida **780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**, por un valor de \$16.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

5. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, en base a la normativa legal vigente.

6. CONCLUSIÓN:

- Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.
- El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.
- Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines consiguientes

ELABORADO POR:
 Firmado electrónicamente por: MAURICIO XAVIER IBÁÑEZ SANCHEZ
Mgt. Mauricio Ibañez GESTOR PRESUPUESTARIO

APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON
Ing. Verónica Sánchez, COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

PARA: Sra. Mgs. Doris Mireya Olmos Pacheco
Secretaria de Comunicación
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ASUNTO: Consulta sobre autorización para iniciar proceso de contratación del servicio de pauta en redes sociales para la convocatoria de Becas de la Unidad ABC de la Secretaría de Inclusión Social

De mi consideración:

Quienes conformamos la Secretaría de Inclusión Social y la Unidad de la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos - ABC, nos dirigimos a usted con un cordial y atento saludo, para consultarle acerca de un proceso que tenemos que realizar en cuanto a contratación de publicidad.

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC, dentro de su Plan Operativo Anual (POA) tiene contemplada la actividad denominada: “Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/ o riesgo”.

Por esta razón se ha previsto contratar a través de un proceso de ínfima cuantía por 3000 dólares incluido IVA, el SERVICIO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE PAUTAJE Y DIFUSIÓN, QUE BRINDE EL SERVICIO DE PAUTAJE EN MEDIOS DIGITALES PARA LA “DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA 2022 DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PREGRADO A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES”, DE LA UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ABC DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”.

Al ser una actividad que requiere del criterio técnico y aprobación de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, es necesario saber si ustedes son la entidad encargada de realizar este proceso directamente; o de ser el caso; solicitamos se nos autorice para realizar este proceso en coordinación con el área de comunicación de la Secretaría de Inclusión Social.

Por el momento la Unidad de Ayudas, Becas y Créditos Educativos ABC, ha elaborado el informe de necesidad, mismo que ha sido revisado por el área de comunicación de la Secretaría de Inclusión Social, en el que se indica que ha sido elaborado adecuadamente y que debemos enviar el SITRA a ustedes.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0048-M

Quito, D.M., 13 de abril de 2022

En tal sentido, le solicitamos se nos indique el procedimiento a seguir.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS
BECAS CRÉDITOS

Anexos:

- captura comunicación redes.png
- informe_de_necesidad_para_redes_sociales.docx
- informe de necesidad sobre pauta ABC-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Vicente Javier Barahona Yopez
Coordinador de Comunicación, Funcionario Directivo 7

Srta. Ing. Veronica Natali Sanchez Garzon
Coordinadora, Funcionario Directivo 7

Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GLORIA ESTHER TOBAR SARANGO	gets	SIS-DEABC	2022-04-12	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DEABC	2022-04-13	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0485-O

Quito, D.M., 09 de abril de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Sociólogo
Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero Subrogante
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GAMMDQ-SIS-2022-0195-O, mediante el cual la Secretaría de Inclusión Social, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-055, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Inclusión Social, conforme el traspaso de crédito solicitado en el proyecto “Inclusión Educativa”, reprogramó el 7,54% del presupuesto del monto total del proyecto por concepto de traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo, justificando que no afecta al cumplimiento de actividades, tareas y metas del proyecto.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0485-O

Quito, D.M., 09 de abril de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SIS-2022-0195-O

Anexos:

- ANEXO_-1.PDF
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- INFORM-1.PDF
- informes_financieros-_traspasos_003-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed-signed.pdf
- SIS-INF-003-2022.docx
- sis-inf-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-003-2022.xlsx
- sis-mtr-003-2022-signed-signed.pdf
- informe_de_traspasos_de_crédito_nº_sgp-dmpd-2022-055-sinclusion-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster

Paulina Elizabeth Tipan Villacis

Directora Metropolitana (E)

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-04-08	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-04-08	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-04-09	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-055

Sector: Inclusión Social

Dependencia Requirente: Secretaría de Inclusión

Fecha de Elaboración: 08-04-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0195-OF, de 31 de marzo de 2022, la Secretaría de Inclusión remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-DMP-SIS-INF-2022 N° 003, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, Soc. Francisco Sánchez Cobo, justifica técnicamente que *“La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”.*

Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de Educación Superior del sistema público, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes residan en sectores rurales del DMQ y se encuentren cursando el último periodo académico de su educación de tercer nivel así como también, a estudiantes de tercer año de bachillerato de las instituciones educativas (año lectivo 2022-2023), que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo; y/o que requieran acciones de protección especial, que además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito.”(...).

Informa que “la difusión de este beneficio ofrecido por la municipalidad se la realizará a través de la capacidad instalada institucional no requiriendo la utilización del presupuesto originalmente asignado”(...).

Expone que “es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 73.02.07 en la tarea “Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo” y la asignación del presupuesto correspondiente así como también, la disminución del presupuesto de la partida 73.02.04 y la reasignación de los recursos que no serán utilizados por US\$ 8.800 en total, para la realización de la tarea “Suscripción de Convenios de Cooperación dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.”.

La Unidad ha propuesto en este año “realizar una evaluación cuanti-cualitativa aplicada de manera directa a los Ex Becarios ABC, en base a una encuesta estructurada; aplicada de manera digital mediante correo electrónico. Herramienta que levantará la percepción, de cada participante, del impacto en su vida de las Becas ABC. Información que se sistematizará y presentará en formato informe ejecutivo ante la Secretaría de Inclusión Social.

Se considera que se cuentan con los mecanismos tecnológicos y técnicos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación, sin necesidad de generar un proceso de contratación externo. Además, que, gracias al mecanismo de encuesta, la información será levantada de manera independiente al personal de la Dirección; sin inferir en el resultado de la misma.

Por lo señalado, no se requiere de asignación presupuestaria para realizar esta tarea por lo que, es necesario efectuar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” y reasignar los recursos contemplados en la tarea “Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas”, partida presupuestaria 73.06.01 por US\$ 7.200 para realizar la tarea “Suscripción de Convenios de Cooperación” dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.”.

E indica que: *“Se tiene previsto, además, en el presente año, brindar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal.*

Para cumplir con este propósito, se propondrá la suscripción de al menos un convenio de cooperación interinstitucional con organizaciones especializadas en este tipo de formación”.

Por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa en cuanto a la creación de la partida presupuestaria en la tarea “Suscripción de convenios de cooperación” actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” y la asignación del presupuesto correspondiente, mismo que provendrá de las partidas 73.02.05, 73.06.01 y 73.02.04 por un valor total de US\$ 16.000.”.

- En el informe técnico para trasposos de créditos de proyectos de inversión SIS-UABC-INF-2022 Nro. 001, suscrito por el Sr. Director Ejecutivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, indica que para el cumplimiento de la tarea **Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022 priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad o riesgo** *“se realizará la difusión de la convocatoria a través de medios impresos y digitales, en los cuales se publicarán: los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada a la convocatoria para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito. El presupuesto asignado para realizar esta actividad es de US\$ 10.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.07 Difusión, Información y Publicidad. De este valor, se destinarán US\$ 3.000 para realizar la difusión de la convocatoria.*

Se cuenta además, en la partida presupuestaria 73.02.04 con el valor de US\$ 3.000 para la impresión de material promocional para la Convocatoria 2022 de los cuales se utilizará el valor de US\$ 1.200 en la impresión de material promocional.”.

En referencia a la tarea **Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas**, se tiene previsto *“realizar una evaluación cuanti-cualitativa aplicada de manera directa a los Ex Becarios ABC, en base a una encuesta estructurada; aplicada de manera digital mediante correo electrónico. Herramienta que levantará la percepción, de cada participante, del impacto en su vida de las Becas ABC. Información que se sistematizará y presentará en formato informe ejecutivo ante la Secretaría de Inclusión Social.*

Se considera que se cuentan con los mecanismos tecnológicos y técnicos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación, sin necesidad de generar un proceso de contratación externo. Además, que gracias al mecanismo de encuesta, la información será levantada de manera independiente al personal de la Dirección; sin inferir en el resultado de la misma.”.

Dentro de la tarea **Suscripción de convenios de cooperación**, se tiene previsto *“brindar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal. Para cumplir con este propósito, se propondrá la suscripción de al menos un convenio de cooperación interinstitucional con organizaciones especializadas en este tipo de formación.*

Por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN

TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero en la tarea “Suscripción de convenios de cooperación” y la asignación del presupuesto correspondiente, mismo que provendrá de las partidas 73.02.05 por el valor US\$ 7.000; 73.06.01 por el valor de US\$ 7.200 y 73.02.04 por un valor de US\$ 1.800.”.

- Informe financiero para el traspaso de crédito para el Proyecto Inclusión Educativa solicitado por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social N° 003-CAF-SIS-2022, de 25 de marzo de 2022, suscrito por la Coordinadora Administrativo Financiera de la Secretaría de Inclusión Social, se indica:
 “Dentro del Proyecto:
 • **GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**
 La partida **730205 Espectáculos Culturales y Sociales**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$10.000,00**.
 La partida **730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$3.000,00**.
 La partida **730601 Consultoría, Asesoría e Investigación**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$7.200,00**.
 Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730205, 730204, 730601** por el monto de **\$19.000,00** e incrementar a:
 La partida **730207 Difusión, Información y Publicidad**, por un valor de **\$3.000,00**, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.
 La partida **780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**, por un valor de **\$16.000,00**, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.”.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Inclusión Social, contempla:
 En el proyecto: “**INCLUSIÓN EDUCATIVA**”, la necesidad de contar con recursos para la ejecución de la tarea “Suscripción de convenios de cooperación”, misma que forma parte de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”, lo cual permitirá, brindar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal.

Los montos serán tomados de la actividad: **CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA**, específicamente de las tareas:

- Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022 priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad o riesgo
 - Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas
- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS-INF-2022 N°003, suscrito por el Sr. Secretario de Inclusión Social, se expone: *“En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.”*, y emite criterio favorable indicando que: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de proyectos de inversión solicitados”*.
 - No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN	
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	INCLUSIÓN EDUCATIVA	OTORGAR 100 AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA SUS ESTUDIOS/ CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN EN EL AÑO 2022.	CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.	001	730205	0	(10.000,00)	
						730207	3.000,00	0	
						730204	0,00	(1.800,00)	
			OTORGAR 100 AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA SUS ESTUDIOS/ CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN EN EL AÑO 2022.	CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas.	001	730601	0	(7.200,00)
			OTORGAR 100 AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA SUS ESTUDIOS/ CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN EN EL AÑO 2022.	EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Suscripción de convenios de cooperación	001	780204	16.000,00	0
		TOTAL:							19.000,00

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 7,54% sobre el monto total del proyecto “INCLUSIÓN EDUCATIVA” sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia.

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN
VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA ELIZABETH
TIPAN VILLACIS
Fecha: 2022.04.08
21:57:39 -05'00'

Mgs. Paulina Tipán
**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	08/04/2022

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0195-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión SIS - UABC - EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante Oficio Circular Nro GADDMQ-SGP-2022-0003-C 00000000, del 9 de enero de 2022 "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Memorando N° GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M, de fecha 17 de marzo de 2022 suscrito por el Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, Director de la Unidad de Ayudas y Becas.
- Informe favorable No. SIS-INF-003-2022.

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de Secretaría de Inclusión Social comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector de Inclusión Social emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SIS-INF-003-2022.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SIS-INF-003-2022 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona, en físico y PDF editable.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SIS-MTR-003-2022, en formato Excel y
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Informe Favorable No. SIS-INF-003-2022.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la Dirección Metropolitana de Promoción de Derechos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2022-0195-O

Quito, D.M., 31 de marzo de 2022

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

En su Despacho

Anexos:

- ANEXO_~1.PDF
- GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M(1).pdf
- INFORM~1.PDF
- informes_financieros_trasposos_003-signed-signed.pdf
- Matriz financiera 003- Final-signed-signed.pdf
- SIS-INF-003-2022.docx
- SIS-INF-003-2022-signed-signed.pdf
- sis-mtr-003-2022.xlsx
- sis-mtr-003-2022-signed-signed.pdf

Copia:


Señor Magíster
Antonio Xavier Zapata Tapia
Director, Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS CRÉDITOS

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA	cdaq	SIS-CAFP	2022-03-30	
Aprobado por: Francisco Fernando Sánchez Cobo	FFSC	SIS	2022-03-31	



Firmado electrónicamente por:
FRANCISCO FERNANDO
SANCHEZ COBO



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN  Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

SIS-INF-2022	Nro. 003
---------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las finanzas públicas
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1,2,2,4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 115, 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 9 de diciembre del 2021.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios emitidos por la Administración General, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-O, del 19 de enero de 2022.

1. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

4. ANTECEDENTES

A través de Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0030-M de fecha 03 de marzo de 2022 dirigido al Soc. Fernando Sánchez, Secretario de Inclusión Social, el Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia, Director de la Unidad de Becas y Crédito ABC solicita un traspaso de crédito dentro del proyecto Inclusión Educativa.

Con fecha 3 de marzo de 2022 se reasigna el pedido al funcionario responsable de Planificación de la Secretaría de Inclusión Social y cuya sumilla menciona "... Proceder con lo solicitado".

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

El movimiento presupuestario requerido se lo realizará dentro del mismo proyecto y meta, en diferente actividad y tareas; sin embargo, no se evidencia un cambio o afectación a la estructura programática del POA; razón por la cual no se afectará el cumplimiento de las metas establecidas, alcance y objetivos de los proyectos involucrados.

No existen cambios, en los techos presupuestarios asignados a nivel de proyecto ni de la Secretaría de Inclusión Social.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

ACTIVIDAD: CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Tarea 1: Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022 priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria en situación de vulnerabilidad o riesgo

La Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo dependiente de la Secretaría de Inclusión Social dentro del Proyecto Inclusión Educativa tiene contemplado en el presente año, realizar la tarea “Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo”.


Para la entrega de ayudas económicas a estudiantes de Educación Superior del sistema público, pertenecientes a grupos de atención prioritaria, priorizando a quienes residan en sectores rurales del DMQ y se encuentren cursando el último periodo académico de su educación de tercer nivel así como también, a estudiantes de tercer año de bachillerato de las instituciones educativas (año lectivo 2022-2023), que pertenezcan a los grupos de atención prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo; y/o que requieran acciones de protección especial, que además, residan en los sectores rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Para cumplir con este objetivo, se realizará la difusión de la convocatoria a través de medios impresos y digitales, en los cuales se publicarán: los requisitos, población objetivo, fechas de recepción de documentos y demás información relacionada a la convocatoria para acceder a las Ayudas ofertadas por el Municipio de Quito.

Se entiende que la difusión de este beneficio ofrecido por la municipalidad se la realizará a través de la capacidad instalada institucional no requiriendo la utilización del presupuesto originalmente asignado que es de US\$ 10.000 y se encuentra contemplado en la partida presupuestaria 73.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales en el Plan Operativo Anual siendo la partida presupuestaria correcta, la partida 73.02.07 Difusión, Información y Publicidad. De este valor, se destinarán US\$ 3.000 para realizar la difusión de la convocatoria. Cabe mencionar que el traspaso se lo requiere por cuanto un enfoque inicial contemplaba realizar la difusión del proyecto y actividad a través de organización de eventos públicos, sin embargo, se ha estudiado una mejor posibilidad de difusión.

Se cuenta, además, en la partida presupuestaria 73.02.04 con el valor de US\$ 3.000 para la impresión de material promocional para la Convocatoria 2022 de los cuales se utilizará el valor de US\$ 1.200 en la impresión de material promocional.

Por lo expuesto, es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” en cuanto a la creación de la partida presupuestaria 73.02.07 en la tarea “Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo” y la asignación del presupuesto correspondiente así como también, la disminución del presupuesto de la partida 73.02.04 y la reasignación de los recursos que no serán utilizados por US\$ 8.800 en total, para la realización de la tarea “Suscripción de Convenios de Cooperación dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.

Tarea 2: Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas

Se propone en el presente año, realizar una evaluación cuanti-cualitativa aplicada de manera directa a los Ex Becarios ABC, en base a una encuesta estructurada; aplicada de manera digital mediante correo electrónico. Herramienta que levantará la percepción, de cada participante, del impacto en su vida de las Becas ABC. Información que se sistematizará y presentará en formato informe ejecutivo ante la Secretaría de Inclusión Social.

Se considera que se cuentan con los mecanismos tecnológicos y técnicos necesarios para llevar a cabo dicha evaluación, sin necesidad de generar un proceso de contratación externo. Además, que, gracias al mecanismo de encuesta, la información será levantada de manera independiente al personal de la Dirección; sin inferir en el resultado de la misma.

Por lo señalado, no se requiere de asignación presupuestaria para realizar esta tarea por lo que, es necesario efectuar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa, dentro de la actividad “CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” y reasignar los recursos contemplados en la tarea “Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas”, partida presupuestaria 73.06.01 por US\$ 7.200 para realizar la tarea “Suscripción de Convenios de Cooperación” dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA”.

Actividad: EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Tarea 1: Suscripción de convenios de cooperación


Se tiene previsto, además, en el presente año, brindar becas de formación técnico profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal.

Para cumplir con este propósito, se propondrá la suscripción de al menos un convenio de cooperación interinstitucional con organizaciones especializadas en este tipo de formación.

Por lo que es necesario realizar la reforma correspondiente en el Proyecto Inclusión Educativa en cuanto a la creación de la partida presupuestaria en la tarea “Suscripción de convenios de cooperación” actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” y la asignación del presupuesto correspondiente, mismo que provendrá de las partidas 73.02.05, 73.06.01 y 73.02.04 por un valor total de US\$ 16.000.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Con el fin de atender el requerimiento solicitado mediante memorando N° GADDMQ-SIS-DEABC-

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

2022-0039-M, de fecha **17 de marzo de 2022**, por la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social y luego de analizar la Cédula Presupuestaria, se puede evidenciar que los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), mismo que cita:

“Art. 256.- Traspasos. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades(...)”

Además, el traspaso referido, cumple con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

Existe movimiento Presupuestario dentro del Proyecto **INCLUSIÓN EDUCATIVA**, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ401	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3.000,00	3.000,00	1.800,00	-	1.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ401	Consultoría, Asesoría e Investigación	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ401	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	3.000,00	3.000,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	16.000,00	16.000,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
TOTAL:					20.200,00	20.200,00	19.000,00	19.000,00	20.200,00	

Dentro del Proyecto:

- **GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA**

La partida **730205 Espectáculos Culturales y Sociales**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$10.000,00**.

La partida **730204 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$3.000,00**.

La partida **730601 Consultoría, Asesoría e Investigación**, tiene un saldo de la cédula presupuestaria actual disponible de **\$7.200,00**.

Como se evidencia el Presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, cuenta con los recursos necesarios para realizar la disminución de las partidas **730205, 730204, 730601** por el monto de **\$19.000,00** e incrementar a:

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

La partida **730207 Difusión, Información y Publicidad**, por un valor de \$3.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

La partida **780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero**, por un valor de \$16.000,00, partida que será creada y aprobada previamente por la Dirección Metropolitana Financiera.

Por lo expuesto, solicito se dé el trámite legal correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito.

Cabe señalar que es de exclusiva responsabilidad de las dependencias requirentes el control previo y la ejecución de los procesos, con base al Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0076-O, RESOLUCIÓN No. A 003- 2021 y demás normativa legal vigente.

Se establece que existe disponibilidad de recursos y no se afecta el techo presupuestario de la Secretaría.

El traspaso de crédito solicitado, no interfiere de ninguna manera en la ejecución presupuestaria planificada por la Secretaría de Inclusión Social para el año 2022.

Los valores descritos en el presente documento son de entera responsabilidad de la dependencia requirente, en base a los documentos de soporte que han presentado para cada uno de los procesos y demás normativa legal vigente.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntan al presente informe técnico las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
SIS-INF-2022-003	VERSION: 01	FECHA: 25/03/2022

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretario de Inclusión Social del MDMQ y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 25/03/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Inclusión Social, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO
FERNANDO SANCHEZ
COBO**

Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
SECRETARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MDMQ
Fecha: 25/03/2022

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO SIPARI	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730205/4JJ401	Espectáculos Culturales y Sociales	10.000,00	10.000,00	10.000,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730204/4JJ401	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	3.000,00	3.000,00	1.800,00	-	1.200,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730601/4JJ401	Consultoría, Asesoría e Investigación	7.200,00	7.200,00	7.200,00	-	-	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/730207/4JJ401	Difusión, Información y Publicidad	-	-	-	3.000,00	3.000,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA *
FONDO 001	QUITO CIUDAD SOLIDARIA	ZA01J000	G/780204/4JJ401	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	-	-	-	16.000,00	16.000,00	GI22J40100001D INCLUSIÓN EDUCATIVA *
TOTAL:					20.200,00	20.200,00	19.000,00	19.000,00	20.200,00	

* PARTIDAS A CREARSE, PREVIA AUTORIZACION DE LA DMF

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
**MAURICIO XAVIER
IBÁÑEZ SANCHEZ**

GESTOR PRESUPUESTARIO

APROBADO POR



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA NATALI
SANCHEZ GARZON**

COORDINADORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-24 10:43:26 (GMT-5)

Generado por: CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA, Director, Funcionario Directivo 7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo, Secretario, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud traspaso de créditos Proyecto Inclusión Educativa	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	2022-03-17 16:59:09 (GMT-5)	Reasignar	CRISTIAN DAVID ALBAN QUINTANA (GADDMQ)	0	PROCEDER CON EL TRAMITE PERTINENTE COORDINAR CON LA UNIDAD DE EXISTIR NOVEDADES
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	2022-03-17 16:32:33 (GMT-5)	Reasignar	VERONICA NATALI SANCHEZ GARZON (GADDMQ)	0	AUTORIZADO, favor proceder conforme a la normativa vigente lo más pronto posible! Gracias!
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS CRÉDITOS	ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA (GADDMQ)	2022-03-17 16:23:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS CRÉDITOS	ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA (GADDMQ)	2022-03-17 16:23:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS CRÉDITOS	ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA (GADDMQ)	2022-03-17 16:23:00 (GMT-5)	Registro	Francisco Fernando Sánchez Cobo (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

PARA: Sr. Soc. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

ASUNTO: Solicitud traspaso de créditos Proyecto Inclusión Educativa

Reciba un cordial saludo de la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social.

Por medio del presente, me permito exponer a usted lo siguiente:

1. El Art. 574 del Capítulo II de la Normativa y Funcionamiento del Sistema de Ayudas, Becas y Crédito Educativo del Código Municipal, establece que: “El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo (ABC) con el objeto de desarrollar capacidades y generar oportunidades para las personas, otorgará ayudas, becas y crédito educativo a personas naturales domiciliadas en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, que requieran apoyo económico para realizar o concluir sus estudios de formación ...”.
2. En el Art. 577 del mismo instrumento consta que: “La Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas, y Crédito Educativo ABC, entidad dependiente de la Secretaría competente en materia de inclusión social, será el ente técnico encargado de otorgar y administrar las ayudas, becas y el crédito educativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de manera directa o en asociación con otras instituciones, oferte a personas domiciliadas en el Distrito, con recursos provenientes de su presupuesto o de fuentes externas de financiamiento”.
3. Así mismo, el literal a) del Art. 580 Funciones de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC determina: “Administrar los recursos existentes o que se crearen, para la asignación de ayudas, becas y créditos, orientados a desarrollar capacidades y generar oportunidades para los grupos de atención prioritaria o poblaciones en condición de exclusión y/o personas que acrediten excelencia académica para aplicar al fondo correspondiente. Con este fin, a través del Municipio, se podrán constituir fideicomisos o suscribir convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras”

En el marco de la normativa señalada, la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dentro del Proyecto Inclusión Educativa, ha planteado en el presente año, realizar la “Suscripción de Convenios de Cooperación” dentro de la actividad “EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA” con el propósito de otorgar becas de formación técnico

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

profesional, destinadas a los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, que pertenezcan a Grupos de Atención Prioritaria y en condición de vulnerabilidad, que no se encuentren dentro del sistema educativo formal. Para lo cual se requiere crear la partida presupuestaria 78.02.04 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero y la asignación del presupuesto de US\$ 16.000.

Para cumplir con este propósito, esta Dirección considera necesario y pertinente, realizar el traspaso de créditos dentro del mismo proyecto, desde las tareas "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y "Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas" actividad "CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA" a la tarea "Suscripción de Convenios de Cooperación", actividad "EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA", cabe señalar que, dicho traspaso NO afecta la estructura programática y presupuestaria del Proyecto Inclusión Educativa.

Por los antecedentes expuestos, solicito a usted autorizar a quien corresponda, se realice el traspaso de créditos del presupuesto de la Secretaría de Inclusión Social, Proyecto Inclusión Educativa y se gestione además, ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo. En el siguiente cuadro, se detallan los movimientos presupuestarios requeridos:

PROYECTO	META	ACTIVIDADES	TAREAS		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTENE/ COLUMNA / NUEVA					
INCLUSIÓN EDUCATIVA	OTORGAR 100 AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA SUS ESTUDIOS/ CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN EN EL AÑO 2022	CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	MANTENE	73.02.06	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00
					73.02.07	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
					73.02.04	3.000,00	0,00	-1.800,00	1.200,00
			Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas.	MANTENE	73.06.01	7.200,00	0,00	-7.200,00	0,00
			EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	MANTENE	78.02.04	0,00	16.000,00	0,00	16.000,00
TOTAL						20.200,00	19.000,00	-19.000,00	20.200,00

JUSTIFICACIÓN:

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Al contar dentro de las tareas "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y "Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas" con el presupuesto de US\$ 20.200 en total, en las partidas presupuestarias 73.02.04; 73.02.05 y 73.06.01, es factible reasignar los recursos necesarios para la creación de la partida presupuestaria 73.02.07 dentro de la tarea "Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo" y la partida presupuestaria 78.02.04 dentro de la tarea "Suscripción de Convenios de Cooperación".

Los movimientos presupuestarios solicitados, permitirán realizar las tareas contempladas en las actividades *CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA y EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.*

Como documentos habilitantes de la presente solicitud, adjunto el Informe Técnico con su respectivo anexo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS
BECAS CRÉDITOS

Anexos:

- Anexo matriz traspaso de créditos Proyecto Inclusión Educativa v3-signed-signed.pdf
- Informe tecnico traspaso credito Proyecto Inclusión Educativa modificado v3-signed.pdf

Copia:

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo
Técnico de Unidad de Ayuda y Becas
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS
CRÉDITOS

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0039-M

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERÓNICA ELIZABETH UQUILLAS CASTILLO	veuc	SIS-DEABC	2022-03-17	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DEABC	2022-03-17	



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO XAVIER
 ZAPATA TAPIA**



SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL DMQ

MATRIZ PARA TRASPASO DE CRÉDITO PROYECTOS DE INVERSIÓN

ENTIDAD: UNIDAD DE AYUDAS, BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO

FECHA: 1 DE MARZO DE 2022

PROYECTO	META	ACTIVIDADES	TAREAS		PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA					
INCLUSIÓN EDUCATIVA	OTORGAR 100 AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A PERSONAS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA SUS ESTUDIOS/ CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN EN EL AÑO 2022	CONVOCATORIA 2022 PARA LA ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS PRIORIZANDO A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Apertura y difusión de ayudas económicas para pregrado convocatoria 2022, priorizando la llegada pertinente de información a Grupos de Atención Prioritaria, en situación de vulnerabilidad y/o riesgo	MANTIENE	73.02.05	10.000,00	0,00	-10.000,00	0,00
					73.02.07	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
					73.02.04	3.000,00	0,00	-1.800,00	1.200,00
			Evaluación del impacto social de las ayudas o becas otorgadas.	MANTIENE	73.06.01	7.200,00	0,00	-7.200,00	0,00
			EJECUCIÓN DE CURSOS CORTOS DE FORMACIÓN TÉCNICO/PROFESIONAL PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA	Suscripción de convenios de cooperación	MANTIENE	78.02.04	0,00	16.000,00	0,00
TOTAL						20.200,00	19.000,00	-19.000,00	20.200,00

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA
ELIZABETH
UQUILLAS CASTILLO**

Lcda. Verónica Uquillas Castillo

Técnica

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo

REVISADO Y APROBADO POR:



Firmado electrónicamente por:
**ANTONIO
XAVIER ZAPATA
TAPIA**

Mag. Antonio Xavier Zapata Tapia

Director Ejecutivo

Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo